

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso, encontrándose pendiente resolver solicitud de medidas cautelares presentada por la parte demandante a través de su apoderado judicial. Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

PROCESO : EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE : CARMEN VERGARA GARCIA.
DEMANDADO : MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLCO.
RADICADO : 2.008-00322-00.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

En el sub examine se observa que, con memorial del 21 de septiembre de 2.020, el apoderado de la parte demandante solicita medida cautelar de embargo de los siguientes depósitos judiciales:

- 412040000419433 04/01/2019 \$584.15764.
- 412040000433591 09/04/2019 \$281.683.93.
- 412040000437508 07/05/2019 \$334.414.42.

Correspondientes al proceso No. 2003-02067-00, que se encuentra en este Juzgado, a la cual se accederá por ser procedente la misma

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Soledad-Atlántico.

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención de los siguientes depósitos judiciales que se encuentran a disposición del proceso radicado No. 2003-02067-00, que cursó y terminó en este despacho judicial

- 412040000419433 04/01/2019 \$584.15764.
- 412040000433591 09/04/2019 \$281.683.93.
- 412040000437508 07/05/2019 \$334.414.42.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23aab73866edef24efd5498b725b5a6474ded9bcf068547d079268794dfab70

Documento generado en 06/11/2020 04:33:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>